

Santo Domingo, República Dominicana  
26 de Julio de 2018

Señores  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
Ave. Gregorio Luperón No. 114  
Santo Domingo, Distrito Nacional.



Recibida  
26/7/2018  
11:16 Am  
*[Signature]*

Referencia Proceso de Licitación: **JCE-CCC-LPN-07-2018**

Estimados Señores:

Por este medio hacemos de su conocimiento nuestra inconformidad con respecto a la circular enviada por ustedes respondiendo a nuestras consultas realizadas el día 3 de Julio de 2018, donde solicitamos se hicieran unos cambios en el pliego de condiciones y se nos fue negada la participación.

Interpretamos no se han observado los siguientes artículos de Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley No. 449-06 y su reglamento de Aplicación No. 543-12.

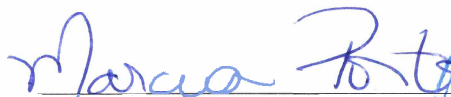
La Ley en su Artículo 16, numeral 1, establece que: **“Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”

Artículo 3, numeral 2, establece que: **“Principio de igualdad y libre competencia.** En los procedimientos de contratación administrativa se respetara la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes; numeral 5: **“Principio de Participación.** El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de ~~de~~ pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

Esta solicitud la hacemos para salvaguardar el Proceso de Compra, de forma que todos los oferentes no sean limitados y tenga la oportunidad de participar, y así mismo el Estado pueda obtener la oferta que más le convenga.

Sin otro particular por el momento,

Se despide,



Marcia Carolina Portes

Ejecutiva de Ventas Corporativas

Viamar, S.A.

[mportes@grupoviamar.com](mailto:mportes@grupoviamar.com)

Tel: (809)869-3063



CC: Lic. Yokasta Guzmán  
DGCP